Al contestar refiérase
al oficio n.° **15582**

03 de noviembre, 2026
DFOE-LOC-1663

Señora
Gioconda Oviedo Chavarría
Auditora Interna
auditoria@concejopaquera.go.cr
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
Puntarenas

Estimada señora:

Asunto: Aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Se atiende el oficio n.° CMDP-AI-OF-137-09-2026 de 25 de setiembre de 2026, remitido a la Contraloría General de la República (CGR), mediante el cual la Auditora Interna del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, remite la solicitud de aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI) de esa Unidad.

Para ese efecto, se adjuntan los siguientes documentos:

- Declaración jurada suscrita por la Auditora Interna mediante el oficio n.° CMDP-AI-OF-136-09-2026 de 25 de setiembre de 2026, manifestando que el proyecto cumple con la normativa aplicable.

- Certificación n.° C-SM 059-25-09-2026 de 25 de setiembre de 2026, emitida por la Secretaría del Concejo Municipal de Distrito, donde consta que el cuerpo normativo adjunto es copia fiel del aprobado.

- Transcripción del Acuerdo n.° 19 de la Sesión Extraordinaria n.º 192-2026, celebrada el 11 de setiembre de 2026, en la cual el Jerarca aprobó definitivamente el reglamento, contando previamente con el dictamen favorable de la Asesoría Jurídica (oficio n.° RSA-P-27-2026).

Sobre el particular, se informa que en el ejercicio de las competencias constitucionales y legales, y con fundamento en lo señalado en el numeral 23 de la Ley

General de Control Interno (LGCI)[1], y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (*Lineamientos*)[2] en su aparte 5.1. *Procedimiento de Aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna*; una vez analizada la documentación aportada al Órgano Contralor, se determinó que se cumple con los requisitos establecidos para efectos de aprobar el Reglamento sometido a aprobación de la CGR, de conformidad con lo señalado en la normativa citada.

Se constata que la Administración y esa Auditoría Interna han subsanado de manera satisfactoria las deficiencias identificadas en gestiones anteriores (la última de ellas improbada mediante el oficio n.° DFOE-LOC-0819 de 16 de junio de 2026), ajustando correctamente el marco legal de actuación, la disposición sobre la intervención de la Auditora en las sesiones del Concejo y los errores de numeración del articulado final.

En virtud de lo expuesto, la Contraloría General de la República **APRUEBA** el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

Finalmente, se le advierte a la Administración y a esa Auditoría que deben realizar la publicación correspondiente del Reglamento íntegro en el Diario Oficial La Gaceta, así como proceder a la divulgación que exige el numeral 23 de la Ley General de Control Interno, momento a partir del cual rige dicho cuerpo normativo.

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área

Licda. Ma. del Milagro Rosales V.
Fiscalizadora

CGR Firmado digitalmente
Valide las firmas digitales

FARM/emg

Cc: Concejo Municipal de Distrito de Paquera, por medio de la Secretaría al correo electrónico: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr
Ce: Expediente
NI: 20777 (2026)
G: 2026001110-08

[1] Ley n.° 8292 de 31 de julio de 2002.

[2] Resolución n.° R-DC-83-2018, de las 08:00 horas del 09 de julio de 2018, y sus reformas, disponible en: https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/auditoria/auditoria-interna/lineamientos-auditoria-interna-2025.pdf